



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA SIGCMA
DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA
CATALINA**

FECHA: Nueve (9) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020)

RADICACIÓN	88001-3184-001-2019-00112-00
REFERENCIA	VERBAL CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE	JIM JOSEPH CELIS ESCOBAR
DEMANDADA	LINA MARCELA BELLO ISAZA

INFORME

Doy cuenta a la Señora Jueza dentro del proceso verbal arriba referenciado, informándole que dentro de este asunto la fecha y hora programada para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 y ss del CGP., ya se había utilizado para programar audiencia dentro de otro proceso. Finalmente, le informo del escrito presentado por el apoderado judicial de la parte demandada, a través del cual solicita que se informe cual es el medio tecnológico que se utilizara para comparecer a la audiencia que se celebrara en este asunto. Paso al Despacho sírvase usted proveer.

**ERIC MAY CARDENAS
SECRETARIO**



FECHA:	Nueve (9) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020)
RADICACIÓN	88001-3184-001-2019-00112-00
REFERENCIA	VERBAL CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE	JIM JOSEPH CELIS ESCOBAR
DEMANDADA	LINA MARCELA BELLO ISAZA
Auto No.	0477- 20

Visto el informe de secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, se procederá a fijar una nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el Artículo 372 y ss del CGP, dentro de la cual se llevará a cabo la conciliación, el interrogatorio a las partes, el saneamiento del proceso, la fijación de los hechos de litigio, el decreto de pruebas y practica de pruebas, los alegatos de conclusión y si ello es posible, la respectiva sentencia. En ese sentido, siguiendo las directrices sentadas en el Artículo 372 del C.G.P., el Despacho citará a las partes para que comparezcan a la audiencia antes citada, en la cual absolverán interrogatorio de parte. Así mismo, se les prevendrán a las partes que la inasistencia a la audiencia en comento hará presumir ciertos los hechos en que se fundamenta las excepciones propuestas por el demandado siempre que sean susceptible de confesión o los hechos en que se fundamenta la demanda, según sea el caso, y por la inasistencia de las partes o sus apoderados se les impondrá multa de cinco (05) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV).

Aunado a lo anterior, en atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la demanda, en este proveído se le informara lo requerido por aludido profesional del derecho, a fin de que comparezca a la audiencia arriba mencionada.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Aplácese la Audiencia prevista en el Artículo 372 y 373 del C.G.P., programada dentro de este asunto para el día Trece (13) de Octubre 2020 a las 9:00 a.m., por lo señalado en la parte motiva de este proveído, en consecuencia,

SEGUNDO: Fíjese como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que tratan el Artículo 372 del C.G.P., el día veintisiete (27) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020), a las Nueve de la Mañana (9:00 a.m.), en consecuencia,

TERCERO: Cítese a las partes para que comparezcan a la audiencia de que trata el numeral 1° de la parte resolutive de esta providencia, dentro de la cual absolverán interrogatorio de parte; asimismo, se les prevendrán a las partes que la inasistencia a la audiencia en comento hará presumir ciertos los hechos en que se fundamenta las excepciones propuestas por el demandado siempre que sean susceptible de confesión o los hechos en que se fundamenta la demanda, según sea el caso, y por la inasistencia de la partes o sus apoderados se les impondrá multa de cinco (05) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV).

CUARTO: infórmese a las partes que la aplicación a través de la cual se llevara a cabo la audiencia mencionada en el numeral primero de esta resolución será



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA SIGCMA
DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA
CATALINA**

Microsoft Teams, para lo cual, un (01) día antes a la realización de la audiencia se les enviara a las partes y demás sujetos procesales intervinientes el link.

QUINTO: Líbrense las boletas de citación pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**IRINA MARGARITA DIAZ OVIEDO
JUEZA**

/A.P.R.E.